

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 03:30 PM DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2023



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020220035200.

DEMANDANTE: DEMANDANTE: EDGAR YESID ALDANA
TRIANA.

DEMANDADOS: SERVIOLA S.A.S.

En Bogotá, D.C., a los (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de (03:30 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente diligencia, el suscrito Juez en asoció de su secretaria Ad Hoc se constituyó en audiencia pública y la constituyó abierta.

Se pactaron las pruebas y se reciben en alegatos de conclusión a los apoderados de las partes.

El despacho tendrá en cuenta los alegatos presentados por los apoderados de las partes, toda vez que, ha tomado atenta nota de los mismos.

*Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la siguiente:*

SENTENCIA

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia del despido ocurrido el **02 de marzo del año 2021, y por tanto ORDENAR a SERVIOLA S.A.S.**, al reintegro del trabajador EDGAR YECID ALDANA TRIANA al cargo que venía desempeñando al momento del despido o a uno de mejor categoría, junto con el pago de los salarios prestaciones sociales, vacaciones, aportes a la seguridad social dejados percibir entre el despido y el reintegro, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

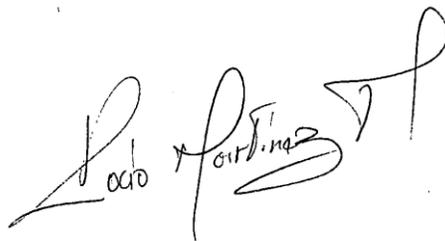
SEGUNDO: Condenar en Costas a la parte demandada, tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a dos (02) salarios mínimos mensuales vigentes.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, por secretaria remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bc53d6ac-978d-479f-837e-371bb8742dae?vcpubtoken=d32ed633-45db-44ed-b4bf-7f9644c13b3c>

